

"PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Estatutaria 111 de 2022 Senado - acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado "Por la cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones".

Modificar los numerales 3, 4 y 5 del artículo 11, así:

"3. Nombrar los cargos directivos del nivel central **y posesionar**, los registradores distritales de Bogotá D. C., registradores departamentales, delegados seccionales en registro civil e identificación y en lo electoral., **quienes serán elegidos mediante concurso de méritos.**

4. ~~Aprobar los nombramientos de~~ **Posesionar a** los registradores especiales, municipales y auxiliares del Estado Civil., **quienes serán elegidos mediante concurso de mérito.**

5. Organizar, coordinar y dirigir los procesos electorales, de votaciones y de mecanismos de participación ciudadana. **Los procesos electorales son indelegables.**

Cordialmente,

ARIEL ÁVILA
Senador de la República

9 mayo 2023